ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/257

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2026/30
Título: Grupos de referencia competitiva (GRC) Universidades públicas del SUG
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Control motor, infancia y entorno

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2026 FIN: 20/11/2029

CENTRO Inv. Principal: Juan Casto Rivadulla Fernández

OBJETO DEL CONTRATO:
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de Investigación (Laboratorio NEUROcom), 9:00-12:50

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a ☒ Ayudante de apoyo a la investigación ☐
Gestor/a de investigación ☐ MECES 4 Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir Ayudante administrativo/a ☐
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir

JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2027

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒	Duración determinada ☐ FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1343,03 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599260089541A64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):

Presidente: Juan Casto Fernández Rivadulla (CAT-UN)

Vocal: Francisco Javier Vázquez Araújo (CDR)

Secretaria: Verónica Robles García (CDR)

Suplente 1: Pablo Arias Rodríguez (TIT-UN)

Suplente 2: Javier Cudeiro Mazaira (CAT-UN)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: B6668O43GFUIBIS9POUAP1PL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/11/2026 12:49:58 Página 1 de un total de 5 página(s).

Código Seguro De Verificación	CzJrL/wH+ouG4J9ANOkTnw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Casto Rivadulla Fernández	Asinado	30/10/2026 09:13:06
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CzJrL%2FwH%2BouG4J9ANOkTnw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Suplente 3: Jose Luis Pardo Vázquez (PR-RC)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	CzJrL/wH+ouG4J9ANOkTnw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Casto Rivadulla Fernández	Asinado	30/10/2026 09:13:06
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CzJrL%2FwH%2BouG4J9ANOkTnw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: B6668O43GFUIBIS9POUAP1PL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/11/2026 12:49:58 Página 2 de un total de 5 página(s).

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 2 de octubre de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: JUAN CASTO RIVADULLA FERNÁNDEZ

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	CzJrL/wH+ouG4J9ANOkTnw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Casto Rivadulla Fernández	Asinado	30/10/2026 09:13:06
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CzJrL%2FwH%2BouG4J9ANOkTnw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: B6668O43GFUIBIS9POUAP1PL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/11/2026 12:49:58 Página 3 de un total de 5 página(s).

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS GENERALES

1.- En el momento de la contratación, el/la solicitante no podrá tener relación laboral con la UDC.

2.- Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.

b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.

c) Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en el informe.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3.- La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Requisitos: Los/as candidatos/as deberán ser Doctores. Será de especial interés tener experiencia académica, clínica y/o científica en patologías del neurodesarrollo, neurociencia y neurorrehabilitación.

Tareas principales a realizar:

La persona seleccionada desarrollará tareas de procesamiento y análisis de datos cinemáticos, electromiográficos y funcionales, incluyendo el tratamiento de datos procedentes de escalas estandarizadas, la gestión y depuración de bases de datos, la realización de análisis estadísticos y la preparación de resultados y publicaciones científicas., manejando las herramientas estandarizadas disponibles en el ámbito de control motor, infancia y entorno, y nuevas tecnologías. El contrato se mantendrá mientras exista la necesidad de realizar estas actividades dentro del marco temporal de estas actividades de investigación.

Criterios de selección (sobre 100 puntos):

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: B6668O43GFUIBIS9POUAP1PL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/11/2026 12:49:58 Página 4 de un total de 5 página(s).

Código Seguro De Verificación	CzJrL/wH+ouG4J9ANOkTnw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Casto Rivadulla Fernández	Asinado	30/10/2026 09:13:06
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CzJrL%2FwH%2BouG4J9ANOkTnw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Los méritos alegados por los participantes tendrán que estar acreditados documentalmente y cumplirse los requisitos estipulados en el momento de la presentación de la solicitud a la convocatoria. Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza. La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 50 puntos conforme al baremo, y solo las personas que superen ese mínimo podrán figurar en la eventual lista de espera.

- Expediente académico de Grado (Fisioterapia, Terapia Ocupacional u otras disciplinas del ámbito de la Salud): Se le otorgará 15 puntos al mejor expediente y puntuaciones proporcionales a los demás candidatos.
- Máster en el ámbito relacionado con la plaza: Se evaluará el expediente académico, otorgándole 5 puntos al mejor expediente y puntuacions proporcionales a los demás candidatos.
- Doctorado de temática afín a la plaza (2 puntos), mención Internacional de Doctorado (1 punto) y un Sobresaliente Cum Laude (1 puntos) hasta 4 puntos.
- Estancias de investigación internacionales: Se otorgara 1 punto por cada mes de estancia en una universidad extranjera hasta 5 puntos.
- Experiencia acreditada en publicaciones de investigación con las tareas especificadas en esta memoria: 2 puntos por cada publicación científica en revista indexada JCR o 0,5 punto en publicación científica no indexada hasta 6 puntos.
- Experiencia acreditada en publicaciones en libros y capítulos de libro con las tareas especificadas en esta memoria: 2 puntos por libro y 1 punto por cada capítulo de libro en libros diferentes hasta 4 puntos.
-Experiencia profesional, científica o clínica, acreditada en actividades relacionadas con las tareas específicadas en esta memoria: 2 puntos por mes de experiencia hasta 16 puntos.
- Conocimientos y habilidades lingüísticas en inglés: se otorgará la puntuación de acuerdo al nivel de inglés certificado, C2 (12 puntos), C1 (10 puntos), B2 (8 puntos), B1 (6 puntos), siendo este el mínimo puntuable.
- Cursos relacionados con el perfil de la plaza: 1 punto por cada curso de 30 horas o más hasta 8 puntos máximo.
- Actividades de Voluntariado relacionadas con el perfil de la plaza: 1 punto por cada 20 horas de voluntariado hasta 4 puntos.
- Entrevista personal para valorar la solvencia técnica, y capacidades de comunicación y trabajo en equipo: 20 puntos.

La certificación académica de la titulación deberá reflejar la nota media calculada en base 10 al finalizar los estudios, según lo dispuesto en la "Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se dispone la publicación del protocolo de colaboración suscrito entre la consellería y las universidades de Santiago de Compostela, A Coruña y Vigo para la valoración de los expedientes académicos", de acuerdo con el RD1125/2003. En el caso de certificaciones académicas que no incluyan el cálculo de dicha nota media, las personas candidatas deberán adjuntar una declaración responsable de su nota media, en la que se incluya la calificación todas las materias de la titulación, conforme el modelo dispuesto en el siguiente link: https://www.udc.es/es/pdi/concursos/declaracion/. El incumplimiento de este requisito por parte de la persona candidata supondrá la exclusión de su candidatura.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: B6668O43GFUIBIS9POUAP1PL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/11/2026 12:49:58 Página 5 de un total de 5 página(s).

Código Seguro De Verificación	CzJrL/wH+ouG4J9ANOkTnw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Casto Rivadulla Fernández	Asinado	30/10/2026 09:13:06
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CzJrL%2FwH%2BouG4J9ANOkTnw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		